



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018



# Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



**CIUDAD DE TORREÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018  
**GACETA MUNICIPAL**



**HACEMOS  
MEJOR**



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018



## GOBIERNO MUNICIPAL 2018

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Acta de Cabildo número 23 Décima Cuarta Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 17 de Julio de 2018*

INDICE



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... 2**

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... 2**

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... 2**

**Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Junio del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. .... 4**

**Quinto Punto del Orden del día.- Presentación y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de la Acta de Cabildo, No. 20; derivada de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 08 de junio 2018. .... 4**

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de junio de 2018..... 5**

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018. .... 15**

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de diversas solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. .... 18**

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Atención a la Juventud y Deporte, relativo a la autorización para la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2018 del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. .... 26**

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la enajenación de a título gratuito de un inmueble, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar. .... 29**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 48 donde se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble**





**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018

**ubicado en el polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas - San Antonio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación**

.....	34
<b>Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....</b>	<b>38</b>
<b>Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....</b>	<b>38</b>



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) del martes 17 (diecisiete) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2018** para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**



- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de la Acta de Cabildo, No. 20; derivada de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 08 de junio 2018.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del estado financiero correspondiente al mes de junio de 2018.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de diversas solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambios en sus licencias de alcoholes.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Atención a la Juventud y Deporte, relativo a la autorización para la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2018 del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la enajenación de a título gratuito de un inmueble, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar.
- XI. Validación del Decreto No. 48 donde se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas – San Antonio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.
- XII. Asuntos Generales.

### **XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.**

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2018.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LA ACTA DE CABILDO, NO. 20; DERIVADA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 08 DE JUNIO 2018.**

En relación al quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Sergio Lara Galván, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 20; derivada de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 08 de junio 2018; toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y

estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización del Acta de Cabildo No. 20; derivada de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 08 de junio 2018.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 11 de julio de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 03 de julio de 2018, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la Presidenta de esta H. Comisión, la solicitud de**

*prórroga por tres días hábiles para presentar el Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2018 y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Con fecha 09 de julio de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1817/2018 con fecha 09 de julio de 2018, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, para que el Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2018 fuera entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.** – El día 09 de julio de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2018. - **TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 21, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal de Torreón, presentó el Estado Financiero del mes inmediato anterior a esta H. Comisión de Hacienda y Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del día primero al treinta del mes de junio 2018 para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como el voto en contra del edil Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría el Estado Financiero correspondientes al mes de junio de 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la*

*Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra del C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE JULIO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 19**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho. “””””.*

En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Primeramente me voy a permitir dar un breve resumen del estado financiero del mes de junio del dos mil dieciocho. Empezamos con los ingresos, en este mes se registraron unos ingresos de ciento setenta y seis millones con un total de gastos de ciento noventa y tres millones, por lo que tuvimos un desahorro de diecisiete millones. En el acumulado al mes de junio de los primeros seis meses tenemos un total de ingresos de mil trescientos nueve millones con un total de gastos de novecientos sesenta y ocho millones, por lo que tenemos un ahorro acumulado de trescientos cuarenta y un millones de pesos. En cuanto a los ingresos, hemos tenido un aumento, llevamos un aumento de cincuenta y seis millones referente a lo presupuestado en los ingresos en lo que va de estos seis meses. En servicios personales en este mes tuvimos un aumento en el costo de la nómina por el orden de los veintiséis millones, esto debido a que se dio entre todos los empleados, tanto sindicalizados como de nómina, la ayuda escolar que sumó un monto de veintiséis millones. Ahí mismo, en servicios personales, aun con esta participación que se dio de ayuda escolar, tenemos un ahorro respecto al mismo periodo del año pasado, de dieciséis millones cuatrocientos sesenta y un pesos. En materiales y suministros tenemos ahorros referentes a lo acumulado en lo que son alimentos, utensilios y artículos oficiales por el orden de los dos millones setecientos mil pesos. En productos químicos y farmacéuticos traemos un ahorro de dos millones seiscientos setenta mil. Como lo es en combustibles, lubricantes y aditivos, hemos ahorrado en estos seis meses, tres millones setecientos dieciocho con respecto al mismo periodo del año pasado. Y, en artículos de protección y artículos deportivos se ha tenido un ahorro de un millón setecientos cuarenta y un mil pesos. Se destacan también en este rubro de materiales y suministros lo que son materiales y artículos de construcción y reparación, que ahí hemos tenido un aumento en el gasto referente

al mismo periodo del año pasado en trece millones y cuatro millones de aumento en el renglón de herramientas y refacciones. Esto nos habla de que se está dando prioridad a la mejora en los servicios públicos y a las instalaciones, así como en servicios generales, traemos un ahorro de trece millones en lo que es servicios básicos y de treinta y seis millones en servicios de comunicación social y servicios oficiales. Asimismo, en lo que vemos que tenemos un acumulado en el resultado del ejercicio por el orden de los trescientos cuarenta y un millones y que gracias a estos ahorros podemos tener inversión pública, que estamos hablando de un total de ciento setenta y un obras con una inversión total de doscientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta mil pesos, de los cuales son setenta y seis obras con recursos municipales, sesenta y nueve obras con los recursos del COPLADEM y veintiséis obras con recursos de fortalecimiento. Esto es una inversión pública muy importante en estos seis meses por el orden de los doscientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta mil pesos.” - En uso de la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Nuestro razonamiento del voto en contra es debido a que una vez analizado el estado financiero para el primer semestre de esta administración, lo votamos en contra porque hay una disminución considerable en lo que son nuestros activos, en especial en el rubro de efectivo y bancos por una cantidad considerable de un mes a otro con una disminución de cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil pesos, esto con un impacto de veintiséis por ciento menos en nuestros activos circulantes para responder de manera inmediata. Esto en correlación a nuestros pasivos, no hay una correlación de la disminución de ese activo circulante porque nuestros pasivos no disminuyeron más que en la cantidad de el punto nueve por ciento, ni si quiera el uno por ciento de los pasivos fueron disminuidos. Asimismo, tenemos un activo total circulante por cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos, de los cuales estos se ve reflejado que tienen como deudores diversos trescientos un millones ochocientos cincuenta y seis mil, ni si quiera tenemos la certeza de que esos deudores diversos puedan ser palpables o efectivos para esta administración, por lo cual nos representa un menos diez por ciento de nuestros activos para operar en lo que resta al segundo semestre de este año. Entonces, en consecuencia de ello, también los ingresos, si bien es cierto que cada administración cada año se ve un incremento considerable los primeros tres meses de cada año por los estímulos que marca la ley de ingresos para el pago y la captación inmediata de ingreso por el concepto de Predial y otras multas, por lo que mes con mes, al cierre de este semestre hay una disminución considerable de los ingresos del cincuenta y siete por ciento. Entonces, si tenemos una disminución considerable de ingresos, tenemos una disminución

considerable de los bancos en un veintiséis por ciento, tenemos ni si quiera el uno por ciento de los pasivos pagados de un mes a otro, entonces estamos viendo que hay una liquidez comprometida de los recursos Municipales, por lo que hay un exhorto para incentivar al departamento de tesorería para el control de este gasto excesivo, porque si bien es cierto, a la cantidad que nos queda para operar, nos vamos a ver comprometidos para los últimos meses del segundo semestre en la necesidad de solicitar pasivos para poder solventar el plan operativo de esta administración para este año. Es cuánto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

## **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de junio de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86, 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

### **TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON**

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

#### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>43,603,759.20</b>
----------------------------	----------------------

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	17,065,827.15
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	200,860.07
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>787,192.57</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	787,192.57
<b>DERECHOS</b>	<b>19,604,573.24</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,146,235.47
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	14,315,373.77
ACCESORIOS DE DERECHOS	71,418.00
OTROS DERECHOS	4,071,546.00
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>57,397.58</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	57,397.58
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>3,307,759.99</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00
MULTAS	3,263,590.19
OTROS APROVECHAMIENTOS	44,169.80
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO</b>	<b>2,580,148.60</b>

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018

IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO 2,580,148.60

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO 0.00

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>132,373,483.00</b>
--	-----------------------

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 132,373,483.00**

PARTICIPACIONES 87,848,005.98

APORTACIONES 44,525,477.02

CONVENIOS 0.00

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 0.00**

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO 0.00

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO 0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 0.00

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>154,120.56</b>
------------------------------------	-------------------

INGRESOS FINANCIEROS 153,185.53

INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS. 153,185.53

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 935.03**

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 935.03

<b>TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$176,131,362.76</b>
---	-------------------------

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>164,562,069.00</b>
---------------------------------	-----------------------

**SERVICIOS PERSONALES 84,265,080.00**

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 58,677,768.99

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,223,873.58
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,689,592.65
SEGURIDAD SOCIAL	5,665,724.16
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,959,490.92
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	48,629.70
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,275,723.05</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	630,539.22
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	414,965.72
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,691,810.47
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	192,519.38
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,526,688.39
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	564,272.26
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,254,927.61
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>71,021,265.95</b>
SERVICIOS BASICOS	20,796,328.57
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,499,071.31
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,122,177.84
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,150,775.67
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	25,392,165.42
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,725,576.56
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	107,806.91
SERVICIOS OFICIALES	708,942.09
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,518,421.58
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>28,446,032.91</b>

Año XXVII	Número 9 Tomo II	6 de Septiembre 2018
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		0.00
TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS		0.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>25,520,768.97</b>
SUBSIDIOS		25,520,768.97
SUBVENCIONES		0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>		<b>2,925,263.94</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,665,913.94
BECAS		217,300.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		42,050.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>408,443.04</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		408,443.04
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		408,443.04
OTROS GASTOS VARIOS		0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>\$193,416,544.95</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) -\$17,285,182.19

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VOTO RAZONADO DE LA SINDICA DE VIGILANCIA C. P. DORA ELIA SALINAS.DURÁN  
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 18 DE JULIO DE 2018**

*DORA ELIA SALINAS DURÁN, en mi calidad de Sindica de Vigilancia del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto VI del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 17 de julio de 2018; en este punto, se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio de 2018. Sobre el particular la suscrita votó en contra por los motivos siguientes:*

*Hay una disminución considerable en los activos, en el rubro de bancos, por una cantidad considerable de un mes a otro con una disminución de 44 millones 542 mil pesos, esto con un impacto de 26% menos en nuestros activos circulantes para responder de manera inmediata, NO encontrando correlación con los pasivos que pudiesen haber disminuido por pago de los mismos, (que coincida con lo que se presume de ahorro y capacidad de respuesta económica) tal es el hecho que solo disminuyeron el 0.9% de Mayo a Junio.*

*El activo total circulante refleja la cantidad de 474 millones 144 mil pesos, de los cuales 301 millones 856 mil pesos es de Deudores Diversos, No teniendo la certeza de que esos deudores diversos puedan ser palpables o efectivos para este ejercicio fiscal, relacionando con ello una inflación de activos para soportar las razones financieras contra los pasivos, en consecuencia de ello nos representa un menos 10% de nuestros activos totales para operar en lo que resta del segundo semestre de este año.*

*Así mismo en relación a la cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración así como Mobiliario y Equipo Educativo correspondiente a los Bienes Muebles solo se ve un aumento de 0.15% y 0.50% respectivamente lo cual refleja un gasto nulo.*

*En cuanto a los ingresos, en cada administración municipal los primeros meses del ejercicio fiscal hay captación favorable por efecto de los estímulos que marca la Ley de Ingresos para el pago de concepto de impuesto predial y otras multas, mas sin*



## **DE LA ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -**

### **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

### **TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento

Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública en su décima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de

Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia

Municipal de Torreón, el día 11 de julio de 2018, acreditando el quórum legal para

tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen

correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** -

**PRIMERO.** - Con fecha 09 de julio de 2018, se remitió a esta H. Comisión el

expediente relativo a la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de

Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. - **SEGUNDO.** - El día

09 de julio de 2018, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la

misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso,

realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

**CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para

dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40,

74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, con el fin de

cumplir las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide la

presente adenda del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018,

cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo

establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de

forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran

contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás

legislaciones aplicables. - **TERCERO.** - Que del contenido del expediente se

desprende lo relativo a la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de

Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, para su análisis,

discusión y en su caso aprobación del mismo llegando a los siguientes: - **III.-**

**RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la Adenda del

Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el

ejercicio 2018, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-P fracción IV de la

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V, numeral

3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 262 y 263

del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 40 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como el voto en contra del edil Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobado por mayoría la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como el voto en contra del C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 11 DE JULIO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 19**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González, Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas, Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán. y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y 3, 112 fracción III y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262, 263, 277, 299 Y 300 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la adenda del Presupuesto de Egresos 2018 por presentado por la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila la adenda del Presupuesto de Egresos 2018 presentada por la Tesorería Municipal, para su debido conocimiento y efecto.

**Tercero.-** Se instruye a al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la adenda del Presupuesto de Egresos 2018 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, el C. David Moreno Sáenz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. – H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidor Enrique Sarmiento Álvarez, Regidor Juan José Arellano**

*Ramírez, Regidor Víctor Santibáñez Noé, Regidora Claudia Contreras Barrios, Regidor Eduardo Carmona González, Regidora Selene Aguilera Sotelo, en su octava sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 10: 18 diez horas con dieciocho minutos del día doce del mes de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró los oficios número SRA/1374/ 2018, SRA/1504/2018, SRA/1574/2018, SRA/1624/2018, SRA/1714/2018, SRA/1750/2018, todos estos oficios dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes debidamente requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Quinto Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de julio de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la octava sesión ordinaria, a celebrarse el día 12 de julio del presente año, a las 10:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CENTRITO FOOD TRUCK PARK”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MERCADOS POPULARES”, Mini Súper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BIG MIKE”, Mini Súper con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BARRIO MORELOS”, Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DEPÓSITO LA 14” Depósito de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL VECINO”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado*

*“LA PERLA MEZCALERÍA BOUTIQUE”, Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL TEJABAN STEAK”, S. A. DE C. V. para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TACOS RIGOS” Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “KALI” Expendio de cerveza, vinos y licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA FUERZA CHARRUA”, Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL GÜERO”, Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LOS ABUELOS”, Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MISCELÁNEA NICOLÁS”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MARISQUERÍA DON RAY”, Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SALÓN CARTA BLANCA” Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LAS VEGAS” Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CHILE, MOLE POZOLE”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA MÉXICO CANTINA”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS LUCKY”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MINISUPER B MART”, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA ÚNICA”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SURTILAG”, Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MINISUPER A. L. E.” Miscelánea con Venta de Cerveza,*



para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA DATILERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "ROMA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCAS", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA CANTERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL TIRO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SILVESTRO TRATORIA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimiento mercantiles mencionados en el Punto Tercero del capítulo de Antecedentes, realizaron diversas solicitudes para cambios en sus licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo de los asuntos planteados, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles solicitudes para cambios en sus licencias de alcoholes, las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-**



*Se aprueban por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado "CENTRITO FOOD TRUCK PARK", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MERCADOS POPULARES", Mini Súper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BIG MIKE", Mini Súper con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "BARRIO MORELOS", Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "DEPÓSITO LA 14" Depósito de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL VECINO", Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA PERLA MEZCALERÍA BOUTIQUE", Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL TEJABAN STEAK", S. A. DE C. V. para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "TACOS RIGOS" Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "KALI" Expendio de cerveza, vinos y licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA FUERZA CHARRUA", Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL GÜERO", Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LOS ABUELOS", Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MISCELÁNEA NICOLÁS", Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MARISQUERÍA DON RAY", Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud*

*del establecimiento mercantil denominado "SALÓN CARTA BLANCA" Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LAS VEGAS" Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "CHILE, MOLE POZOLE", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA MÉXICO CANTINA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCKY", Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER B MART", para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA ÚNICA", Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SURTILAG", Expendio de Vinos y Licores, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER A. L. E." Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA DATILERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "ROMA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCAS", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA CANTERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL TIRO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SILVESTRO TRATORIA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación. - II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ - C. VICTOR SANTIBAÑEZ NOÉ - C. EDUARDO CARMONA GONZÁLEZ - C. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS - C. SELENE AGUILERA SOTELO - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN*

**CIVIL.** - *Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho.* “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CENTRITO FOOD TRUCK PARK”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MERCADOS POPULARES”, Mini Súper con Venta de Alcohol, para cambio de domicilio denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BIG MIKE”, Mini Súper con venta de alcohol, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “BARRIO MORELOS”, Restaurant Bar, para cambio de marca de contribuyente, (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “DEPÓSITO LA 14” Depósito de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL VECINO”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA PERLA MEZCALERÍA BOUTIQUE”, Bar, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL TEJABAN STEAK”, S. A. DE C. V. para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “TACOS RIGOS” Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del

establecimiento mercantil denominado “KALI” Expendio de cerveza, vinos y licores, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA FUERZA CHARRUA”, Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “EL GÜERO”, Mini Súper con Venta de Bebidas Alcohólicas, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LOS ABUELOS”, Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MISCELÁNEA NICOLÁS”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MARISQUERÍA DON RAY”, Restaurant con Venta de Cerveza, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, denominación y giro de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SALÓN CARTA BLANCA” Cantina, para cambio de marca de contribuyente (cambio de domicilio, y denominación de cervecería); Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LAS VEGAS” Bar, para cambio de giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “CHILE, MOLE POZOLE”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA MÉXICO CANTINA”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “HAMBURGUESAS LUCKY”, Restaurant Bar, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “MINISUPER B MART”, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “LA ÚNICA”, Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio; Solicitud del establecimiento mercantil denominado “SURTILAG”, Expendio de Vinos y Licores,

para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "MINISUPER A. L. E." Miscelánea con Venta de Cerveza, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA DATILERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "ROMA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "HAMBURGUESAS LUCAS", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "LA CANTERA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio, denominación y giro; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "EL TIRO" Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; Solicitud del establecimiento mercantil denominado "SILVESTRO TRATORIA", Restaurant Bar, para cambio de domicilio y denominación; los establecimientos antes mencionados se autorizan en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, así como las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2018 DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, el C. Víctor Santibáñez Noé, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2018 DEL R AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - A la Comisión

de Atención a la juventud y deporte le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha dos de julio del 2018 el Presidente de la Comisión recibió el Oficio SRA/1760/2018 relativo a la propuesta para celebrar “Cabildo Juvenil 2018” los días 30 y 31 de agosto del 2018, de conformidad al artículo 23 Capítulo V del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón. - **SEGUNDO.-** Con fecha 13 de Julio se celebró la sexta sesión de la comisión de Atención a la Juventud y deporte. - **TERCERO.-** Se estableció el acuerdo para solicitar la presencia del Director Lic. Abraham Cuellar García a efecto de analizar de manera conjunta la convocatoria, estableciéndose como fecha 16 de julio del presente año en punto de las ocho horas. - **CUARTO.-** Se celebró la séptima sesión de comisión de atención a la juventud y deporte el día anteriormente mencionado, en el que se acordó y se aprobó lo siguiente:

- Establecer la edad del rango de 16 a 25 años de edad cumplidos en 2018
- En el apartado de documentos requeridos, la carta de recomendación se especificará el uso de la participación en cabildo juvenil y tendrá vigencia por 3 meses.
- Se aprobó que la C. Lic. Nadia Cristina Porras Izquierdo forme parte del Comité dictaminador.
- Se estableció como fecha 13 de agosto del 2018 para que se celebre la rueda de prensa de la presentación y arranque de convocatoria.
- Se determinó que sea el día 22 de agosto hasta las 23:59 p.m. se efectúe el cierre de registro.
- Se autorizó que se presente y se dé a conocer la lista de ganadores, el día 24 de agosto del presente año.

Por lo anterior se determinó realizar los cambios y ajustes necesarios a efecto de que los mismos queden debidamente inscritos en la CONVOCATORIA. - **QUINTO.-** Se autorizó para que sea enviado el expediente respectivo de la CONVOCATORIA

con todos los ajustes y cambios observados a la SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO y pueda ser incluido en la próxima sesión de cabildo, toda vez que la directiva de la Comisión ha determinado elaborar el proyecto del DICTAMEN relativo a este asunto. - **II.- CONSIDERANDOS:** -

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105,106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud por parte de la Secretaría del Ayuntamiento para que esta Comisión autorice la emisión de la convocatoria para la integración del Cabildo juvenil 2018. - **TERCERO.-** Derivado del análisis efectuado del ejercicio cívico referido, así como del modo en que se ha venido realizando en años anteriores y ponderando la voluntad de los ediles para ser partícipes del citado programa de eventos se propone **AUTORIZAR la emisión de la multicitada convocatoria por conducto del Instituto de la Juventud del municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, quién contará con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Institucional, el Instituto Municipal de la Mujer, el IMPLAN y la Asociación Civil “Nada nos detiene”**, y de ese modo se haga la elección de los jóvenes que habrán de ser partícipes del evento. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Atención a la juventud y deporte, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes resolutivos: - **RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Se autoriza la emisión de la Convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2018. La Convocatoria se emitirá a través de la Dirección del Instituto de la Juventud y en colaboración con la Dirección de Desarrollo Institucional, el instituto Municipal de la Mujer, el IMPLAN Torreón y la Asociación Civil Nada Nos Detiene., quienes serán responsables de sustanciar el proceso de selección para la elección del Cabildo Juvenil 2018. - **SEGUNDO.-** Se autoriza al Instituto de la Juventud para que emita la convocatoria toda vez que han sido tomadas en cuenta todas las sugerencias, las modificaciones y ajustes necesarios solicitados por los integrantes de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de

Zaragoza; - **Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por UNANIMIDAD** de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes:  
- Presidente.- C. Víctor Santibáñez Noé - Secretario Guillermo Gutiérrez Del Bosque  
- Vocal C. David Moreno Sáenz - Vocal C. Thalía Peñaloza Vallejo - Vocal C. Nadia Cristina Porras Izquierdo. - Sala de juntas de la Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coahuila, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil dieciocho. - **COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE “””””**.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 7, y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 6, 8 y 23 del Reglamento del Consejo Juvenil del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la emisión de la Convocatoria para la integración del Cabildo Juvenil 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría Municipal, Dirección de Juventud, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL PREESCOLAR.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 14, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS HUERTAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2, 381.00 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL PREESCOLAR, SOLICITUD REALIZADA POR EL PROF. ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN LAGUNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su novena sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 trece horas del día trece del mes de julio de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 3 de julio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1702/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen, la solicitud de la enajenación a título gratuito de un inmueble ubicado en una fracción de terreno del lote 14, manzana 3 del Fraccionamiento Villas de las Huertas, de esta Ciudad, con una superficie de 2, 381.00 metros cuadrados, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar, solicitud realizada por el Profesor Antonio González Hernández, en su carácter de Coordinador de los Servicios Educativos de la Región Laguna de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 60.19 metros colinda con lotes del 1 al 9;



AL SUR: En 58.00 metros colinda con lotes del 26 al 19;

AL ESTE: En 38.84 metros colinda con área para Plaza Pública;

AL OESTE: En 35.07 metros colinda con Calle Huerto Don Carlos;

**SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tales efectos, copia del expediente 07/2018, del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, el cual contiene la solicitud de enajenación a título gratuito de un inmueble ubicado en una fracción de terreno del Lote 14, Manzana 3, del Fraccionamiento Villas de las Huertas, de esta Ciudad, con una superficie de 2,381.00 metros cuadrados, para la construcción de un Plantel Educativo de nivel preescolar, solicitud realizada por el Prof. Antonio González Hernández, coordinador de los Servicios Educativos Región Laguna de Coahuila. - **TERCERO.-** La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 11 de julio de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la novena sesión ordinaria, a celebrarse el día 13 de julio del presente año, a las 13:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud mencionada en el punto anterior de este mismo capítulo de antecedentes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 42, fracción III, 43, 44, 45, fracción II, del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el Prof. Antonio González Hernández, coordinador de los Servicios Educativos Región Laguna de Coahuila, realizó solicitud para la enajenación a título gratuito de un inmueble ubicado en una fracción de terreno del Lote 14, Manzana 3, del Fraccionamiento Villas de las Huertas, de esta Ciudad, con una superficie de 2,381.00 metros cuadrados, para la construcción de un Plantel Educativo de nivel preescolar. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien

analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, arriba a los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** -

**I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, fundado en lo dispuesto por el artículo 102 fracción II del numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Coordinación de los Servicios Educativos Región Laguna de Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, ubicado en una fracción de terreno del Lote 14, Manzana 3, del Fraccionamiento Villas de las Huertas, de esta Ciudad, con una superficie de 2, 381.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 60.19 metros colinda con lotes del 1 al 9;

AL SUR: En 58.00 metros colinda con lotes del 26 al 19;

AL ESTE: En 38. 84 metros colinda con área para Plaza Pública;

AL OESTE: En 35.07 metros colinda con Calle Huerto Don Carlos;

Este inmueble será destinado para la construcción de un Plantel Educativo de nivel preescolar.

**II.-** Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, realice los trámites necesarios de subdivisión para delimitar perfectamente la superficie del terreno Municipal adyacente al terreno materia de la presente enajenación. - **III.-**

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 fracción I, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 105, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. Gabriela Romero Llamas - C. David Moreno Sáenz - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán

- C. Claudia Contreras Barrios. - C. Dora Elia Salinas Durán. - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho. “”””” .

“”””” .

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 fracción I del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de la Coordinación de Servicios Educativos en la Región Laguna del Estado, para obtener vía enajenación a título gratuito un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en una fracción de terreno del lote 14, manzana 3 del fraccionamiento Villas de la Huerta, de esta Ciudad, con una superficie de 2, 381.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 60.19 metros colinda con los lotes 1 al 9;

AL SUR: En 58.00 metros colinda con lotes 26 al 19;

AL ESTE: En 38.84 metros colinda con área para Plaza Pública; AL OESTE: En 35.07 metros colinda con calle Huerto Don Carlos;

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo a realizar el debido trámite para la autorización respectiva de la subdivisión sobre el predio al que se ha hecho referencia, a fin de delimitar la superficie que continúa siendo de propiedad municipal, y que esta adyacente al terreno materia de esta donación.

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito es para que el inmueble sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un plantel educativo de nivel Preescolar por parte de la Secretaría de Educación

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

**Noveno.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, a las Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 48 DONDE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL POLÍGONO CN-5 DEL DESARROLLO CIUDAD NAZAS - SAN**

## **ANTONIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles:

I.- El R. Ayuntamiento en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 03 de mayo de 2018, ratifico el acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble aledaño a la Ciudad Judicial Federal, a solicitud del Maestro Cruz Palafox Osuna, Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, el cual se describe en el mismo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 48 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 (trece) de julio del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 11, 081.809 metros cuadrados, ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas- San Antonio, de esta Ciudad con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **RESUELVE: Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No. 48** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 13 (trece) de julio del año 2018.



**Segundo.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 11,081.809 M2., ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

El inmueble antes mencionado se identifica como polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esa ciudad, con una superficie de 11,081.809 M2., y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO CN-5  
SUPERFICIE DE 11,081.809 M2.**

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				76	2,826,921.9636	662,099.0958
76	77	S 88°52'16.60" E	0.010	77	2,826,921.9634	662,099.1063
77	7	S 01°32'00.29" W	90.726	7	2,826,831.2700	662,093.6785
7	32	N 90°00'00" E	93.922	32	2,826,831.2700	662,190.6000
32	31	S 02°17'28.94" W"	122.600	31	2,826,708.7679	662,185.6983
31	30	S 89°57'16.79" E	11.211	30	2,826,708.7590	662,196.9093
30	29	N 02°53'04.30" E	197.089	29	2,826,905.5983	662,206.8274
29	28	N 04°08'49.10" E	7.034	28	2,826,912.6137	662,207.3361
28	23	N 02°32'03.63" W	7.231	23	2,826,919.8373	662,207.0164
23	76	N 88°52'16.59" W	107.941	76	2,826,921.9636	662,099.0958

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 218692, Libro 2187, Sección I, de fecha 14 de abril de 2016, por adquisición; bajo la Partida 247221, Libro 2473, Sección I de fecha 2 de abril del 2018 por adquisición; bajo la Partida 237699, Libro 2377, Sección I de fecha 7 de agosto del 2017 por adquisición; bajo la Partida 165348, Libro 1654, Sección I

de fecha 4 de junio del 2012 por adquisición; bajo la Partida 218398, Libro 2184, Sección I de fecha 8 de abril del 2016 por adquisición; bajo la Partida 218692, Libro 2187, Sección I de fecha 14 de abril del 2016 por subdivisión; bajo la Partida 237696, Libro 2377, Sección I de fecha 7 de agosto del 2017 por adquisición; bajo la Partida 237699, Libro 2377, Sección I de fecha 7 de agosto del 2017 por adquisición; bajo la Partida 238484, Libro 2385, Sección I de fecha 22 de agosto del 2017 por adquisición; bajo la Partida 238488, Libro 2385, Sección I de fecha 22 de agosto del 2017 por adquisición; bajo la Partida 247221, Libro 2473, Sección I de fecha 2 de abril del 2018 por adquisición y bajo la Partida 247596, Libro 2476, Sección I de fecha 11 de abril del 2017 por relotificación. **Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título gratuito, es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la ampliación del Centro de Justicia Penal Federal. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al

patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

## **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registraron asuntos generales para este apartado.

## **DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

### **ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2018**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVII

Número 9 Tomo II

6 de Septiembre 2018

Licenciado Jorge Zermeño  
Infante

**Presidente Municipal**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

C. José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

C. Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

C. Esteban Antonio Soto Durán  
**Tercer Regidor**

C. Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

C. David Moreno Sáenz  
**Quinto Regidor**

C. Ana María Betancourt  
Favela  
**Sexta Regidora**

C. Víctor Santibáñez Noé  
**Séptimo Regidor**

C. Claudia Contreras Barrios  
**Octava Regidora**

C. Juan José Arellano Ramírez  
**Noveno Regidor**

C. Diana Valeria Hernández  
Morón  
**Decima Regidora**

C. Eduardo Carmona González  
**Décimo Segundo Regidor**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



C. Eduardo Héctor González  
Madero  
**Décimo Primer Regidor**

C. Guillermo Gutiérrez del  
Bosque  
**Décimo Tercer Regidor**

C. Gabriela Romero Llamas  
**Décima Cuarta Regidora**

C. Enrique Sarmiento Álvarez  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Nadia Cristina Porras  
Izquierdo  
**Décima Sexta Regidora**

C. Selene Aguilera Sotelo  
**Décimo Séptima Regidora**

C. María Májela Ramírez  
Sordo  
**Primera Síndica**

C. Dora Elia Salinas Durán  
**Segunda Síndica**

